

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DÍA 15 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma á Manacor 3¹⁵ (mixto) 8⁴⁰ m. y 2⁴⁵ tarde. De Palma á la Puebla 3¹⁵ (mixto) 8⁴⁰ m. 2⁴⁵ y 4¹⁵ (mixto) t. De Manacor á Palma y La Puebla 1¹⁵ (mixto) 8 mañana y 5¹⁵ t. De la Puebla á Palma 1 (mixto) 8²⁵ mañana y 3⁴⁹ tarde. De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8²⁵ mañana y 3⁴⁵ tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1²⁵ peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2⁴⁵ t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 3 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Sesion del día 24 de Marzo de 1882.

Abierta la sesion á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(Bastante concurrencia en las tribunas, y no mucha en los escaños. En el azul no hay ningun ministro al comenzar la sesion.)

El señor VIVAR presenta una exposicion pidiendo que desaparezca la esclavitud en los dominios españoles.

El señor NIETO presenta otra relativa á contribuciones.

El señor GONZALEZ BLANCO, haciéndose eco de un rumor que dice ha leído en la prensa, hace constar que la Asociacion de propietarios ha presentado en las oficinas del ministerio de Hacienda una exposicion pidiendo aclaraciones respecto al impuesto de la sal, y que no le ha sido admitida so pretexto de que la peticion era colectiva. En su vista el orador pregunta al señor ministro de Hacienda si entiende que los propietarios pueden usar de ese derecho con arreglo al art. 13 de la Constitucion.

Tambien dice que en Zamora se han embargado bienes muebles á varios contribuyentes de aquella capital por falta de pago de contribucion; y que no habiendo postor en la subasta se han trasladado los muebles á Valladolid.

Pregunta al señor ministro de Hacienda si esos muebles van á andar en peregrinacion hasta que encuentren postores.

El señor ministro de HACIENDA: No conozco ninguno de los hechos á que se ha referido S. S.; me informaré y contestaré despues á sus preguntas.

El señor AMOROS presenta exposiciones de 103 gremios de Valencia que contiene 4.000 firmas. Hace constar que presenta aqui estas exposiciones porque no han sido admitidas por la delegacion de Valencia, y pide que se nombre una comision especial para que se estudien y resuelvan inmediatamente.

El señor PRESIDENTE advierte al señor Amorós que con arreglo al reglamento no puede nombrarse una comision especial, sino que pasarán á la comision general de peticiones.

El señor ministro de HACIENDA dice que se informará de por que no se han admitido las exposiciones de la delegacion de Valencia, y añade que esta clase de exposiciones no pueden resolverse aisladamente; que cuando se hayan presentado todas serán estudiadas en conjunto y serán resueltas inmediatamente, teniendo en cuenta lo que en cada una de ellas se pide.

El señor AMOROS manifiesta sus sospechas de que, si el delegado de Valencia no ha admitido las exposiciones, fundado en que no iban acompañadas del recibo del tercer trimestre de la contribucion, ha obedecido á alguna orden del señor ministro de Hacienda, puesto que, según le dice el Sr. Bosch y Labrus, lo mismo ha sucedido en Barcelona.

El señor ministro de HACIENDA: Yo dudo que el delegado se haya negado á admitir las exposiciones solo por el motivo que ha expuesto el señor Amorós y he dicho que me informaré de la razon que haya tenido para adoptar esa resolucion; pero desde luego yo creo que bastará á S. S. que yo diga que no he dado el orden que supone, antes bien he mandado que ha todas las exposiciones que se presenten con arreglo á la ley se les dé curso sin detenerlas.

El señor SECRETARIO: Pasarán las exposiciones á la comision de peticiones.

El señor SALAS: Como el señor Amorós ha hablado á nombre de Valencia y yo soy diputado por aquella provincia, tengo que decir que no conozco las exposiciones que S. S. ha presentado, y por consiguiente ni me adhiero ni me opongo á los deseos de S. S.

El señor BLANCO DEL CORRAL presenta una exposicion referente á la contribucion de subsidio.

El señor MARTOS: Habia pedido la palabra para declarar, como diputado que soy tambien por Valencia, que aunque no conozco las exposiciones que ha presentado el señor Amorós, estoy conforme con las declaraciones que ha hecho S. S. y me adhiero á ellas.

Pero no era para esto solo para lo que me he levantado. En este negocio de la contribucion del subsidio se ha presentado un incidente muy grave. Según ha manifestado el señor Amorós y según yo tengo entendido, son muchas las reclamaciones que se hacen contra el impuesto y las tarifas, y los delegados de Hacienda en provincias, léjos de dar inmediatamente curso á las exposiciones que los ciudadanos que se creen perjudicados presentan, se les niega la admision so pretexto de que no se justifica haberse realizado el pago del último trimestre de la contribucion contra la cual se reclama.

Para que los pueblos obedezcan las ordenes del gobierno y sean respetuosos á los poderes, es necesario que por su parte los gobiernos respeten religiosamente los derechos de

los ciudadanos. Y estos tienen el legitimo derecho consignado en el art. 13 de la Constitucion, de elevar exposiciones al gobierno pidiendo la reparacion de los perjuicios que crean se les haya inferido por las disposiciones que de aquel emanan. Este camino legal debe estar siempre muy expedito, y en ello nadie está tan interesado como el mismo Gobierno.

No delinque el contribuyente por no querer pagar la contribucion; para obligarle á ello tiene el Gobierno medios y procedimientos administrativos; se le requiere, se entabla el procedimiento de apremio, se le embargan los bienes y se le venden si es preciso (aplausos); pero no se le interrumpe de ningun modo en el ejercicio de sus derechos constitucionales.

Para presentar esas exposiciones basta ser ciudadano, lo cual se prueba con la cédula personal; basta ser contribuyente, cualidad que se justifica con el recibo de la contribucion de cualquier trimestre ó con la lista de contribuyentes; pero no tienen derecho el Gobierno ni sus delegados para exigir que antes de oír sus peticiones paguen la contribucion. (Aplausos en la izquierda.)

Es necesario, pues, que el señor ministro de Hacienda declare así, como yo espero que lo hará, que si los delegados en provincias se han negado á admitir las exposiciones de que vengo hablando, lo han hecho sin ordenes de S. S. y por su propia iniciativa, y que el ministro no autoriza esa violacion de un legitimo derecho constitucional.

El señor ministro de HACIENDA contesta que ya ha dicho al Sr. Martos que no conocia el hecho que habia denunciado y que se informaría de lo ocurrido: que S. S. no habia autorizado la negativa de la admision de las exposiciones, y que estaba completamente conforme con las teorías expuestas por el Sr. Martos.

El señor AMOROS rectifica.

Se da lectura de una proposicion de ley reformando el art. 3.º de la ley electoral.

El señor BECERRA se levanta á apoyarla, preguntando al señor ministro de la Gobernacion si la acepta ó no.

El señor MINISTRO DE LA GOBERNACION hace constar que el pensamiento del gobierno en este punto, se halla consignado en el proyecto de ley provincial; y que en su dia llevará la reforma electoral.

El señor BECERRA, aunque no completamente satisfecho con la respuesta, pide al señor ministro que no olvide la reforma que solicita.

El señor NUNEZ DE ARCE, como presidente de la comision á que se ha referido el señor Becerra, relativa al juramento, rechaza la acusacion de que ha sido objeto, calificando á este señor de impaciente, y recordando que en las filas democráticas puede haber diputados juramentados y no juramentados.

El señor BECERRA rechaza el calificativo de impaciente y hace algunas consideraciones sobre el asunto.

El señor NUNEZ DE ARCE ofrece la reunion inmediata de la comision que preside.

El señor MARTINEZ PACHECO hace una pregunta sobre variacion del uniforme del ejército.

El señor ministro de la GUERRA manifiesta que no acometerá reforma alguna sin un debido examen.

El señor ALCALA DEL OLMO suplica á la comision de reforma de aranceles que disponga se impriman los interrogatorios y sus contestaciones.

El señor NUNEZ DE ARCE manifiesta que, por su parte, no tiene inconveniente en que se impriman dichos interrogatorios si así lo acuerda el Congreso.

El señor RODRIGUEZ REY y otros señores diputados dirigen varias preguntas á la mesa.

El señor MUGUIRO pide el expediente de cesantía del magistrado señor Laberon.

El señor LABRA presenta varios documentos y exposiciones referentes á la esclavitud.

ÓRDEN DEL DÍA.

Se aprueba definitivamente el proyecto de ley sobre algunos puertos de Canarias.

Continúa el debate sobre la interpelacion del señor Romero Robledo.

El señor BOSCH Y LA BRUS se levanta á rectificar, entrando al mismo tiempo en el examen de la última reunion de los industriales de Barcelona, lo cual motiva que sea llamado al orden por el presidente, quien le manifiesta que puede anunciar una interpelacion si piensa extenderse en el asunto.

Dice que las quejas y reclamaciones contra los proyectos del señor Camacho son generales, y que las exposiciones representando contra ellos llegan de todas las provincias.

El señor BARÓ rectifica á su vez, consignando que el señor Bosch no ha combatido ninguno de sus argumentos de la tarde anterior, y haciendo presente que el meeting de Barcelona no era, ni mucho menos, la genuina representacion del comercio de aquella capital, y reta al señor Bosch á que le cite un nombre de los industriales influyentes, y caracterizados que hayan asistido á dicha reunion, en la seguridad de que no podrá nombrarle más que uno solo.

El señor BOSCH Y LABRUS insiste en sus afirmaciones.

El señor SILVELA (D. Francisco): Se hacen aqui con frecuencia alusiones á mi humilde persona, unas claras y distintas, otras embozadas, pero tan bien preceptibles, que todas ellas tienen un solo fin, el de hacerme aparecer siempre en contradiccion con las doctrinas que sustentá mi distinguido amigo el señor Romero Robledo.

Primero he de ocuparme de una alucion que me hizo el señor ministro de la Gobernacion. Yo entiendo que es perfecto el derecho de las Cortes para discutir las sentencias y resoluciones de los tribunales de justicia. La teoria contraria no era conservadora ni siquiera reaccionaria, esta ya abandonada por antigua, y sólo se conserva en el ministro de Gracia y Justicia. Los conservadores hemos adelantado mucho, y en tiempos del señor Cánovas del Castillo ya sentó el que entonces era ministro de la Gobernacion, señor Romero Robledo, en el preámbulo de su ley de imprenta, que podian discutirse todas las cuestiones jurídicas.

Este Gobierno no á dado un paso que no sea contra la legalidad. Es libre el escritor público para escribir todo aquello que no molesta al Gobierno, y el derecho de reunion no se ejerce tampoco sino en algunos casos. Aqui ha referido el señor Bosch lo de Barcelona. ¿Es esta la manera de cumplir las leyes? Nosotros no nos oponemos á que en circunstancias especiales y necesarias el Gobierno pida la suspension de garantías constitucionales; todo lo que sea legal; á lo que nos oponemos es á toda hipotesis de delegación.

De este debate ha resultado la conviccion general de que nos amenaza una tirania más horrible que todas las tiranías de los tribunales de justicia, porque todos los señores diputados sentirán como yo siento desde que he presenciado este debate, un gran temor que consiste en que por todas partes nos veamos en vueltos en causas criminales y en pleitos, y no veamos más que papel sellado en todos lados.

Esta tirania no es nueva en España, ya se ha dejado sentir otra vez: allá por mediados del siglo XVII, un escritor extranjero decia que no sabia como los españoles podian sufrir la tirania de los gollias y alguaciles, á no ser porque por el fervor y fanatismo religioso los inspiraba la esperanza de alcanzar en la otra vida el premio de las persecuciones de la presente.

Seo cupa despues el señor Silvela de la cuestion de impuestos, y niega que este vigente ninguno de los artículos del Código penal que se refieren á los delitos de imprenta, porque han sido derogados por la ley especial, excepto aquellos que taxativamente se expresan en ella, y considera una escandalosa infraccion la pena de doce años de prision impuesta á un dignísimo escritor por un delito que debe ser castigado con la pena de treinta dias de suspension.

De aqui que á un personaje de esa situacion le suceda lo que á los árboles que se erian frondosos y robustos en el lugar en que nacieron y se vuelven estrechos y enfermizos cuando los trasplantan. Eso sucede al señor Alonso Martinez (Risas). S. S. no está en su terreno; está ahí encogido y estrechado.

Recuerda que él fué el primero que en 1876 inició el pensamiento del turno de los partidos. (Grandes aplausos en la minoría conservadora.)

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA protesta contra lo dicho por el señor Silvela respecto de los tribunales de justicia. Acusa al partido conservador de faltar á su historia. Niega al señor Romero Robledo competencia para censurar las sentencias.

Se levantó la sesion.

Eran las siete.

EDITORIAL.

COHESION TRANSITORIA.

La reapertura de las Cortes ha principiado según marcaba el programa fusionista, dando cuenta de los nuevos proyectos que tanto en el ministerio de Hacienda como en los de Gobernacion, Gracia y Justicia y Fomento venian elaborándose.

Con esto se ha podido evitar el escándalo que el público esperaba al fraccionarse la mayoría, y se ha conseguido el que ésta en la apariencia permanezca unida.

Pero es una union tan efimera y tan sutil, que confiamos en que á los primeros ataques que indudablemente ha de sufrir el gabinete de las oposiciones se quebrantará esa tan tenue cohesion.

La minoría conservadora es la que por lo visto más dura guerra hará al Gobierno, y se comprende perfectamente.

Los posibilistas y martistas disfrutan sin disputa, de grande influencia con la actual situacion, y sin tener

sobre sus hombros la enorme responsabilidad del que manda, ejercen una marcada presión en la marcha de la política, consiguiendo bastantes ventajas, que en manera alguna habían de otorgarles los conservadores; de ahí, pues, que no quieran desprenderse de esa gerencia que hoy tienen en la cosa pública, que les permite disfrutar de algún favor.

La grey conservadora, por el contrario, se encuentra cada día, no solamente muy combatida, sino que también más lejos de reconquistar ese codiciado poder, á cuya sombra ha estado comiendo por espacio de más de cinco años.

Nos explicamos perfectamente su dolor y su despocho.

Como conservadores, lo primero que procuran es conservarse á sí mismos, y al verse desheredados por hoy, y tal vez para siempre, de formar situación, es natural que al presentarse en el Congreso, el jefe de los húsares, lleno de coraje, dé el ejemplo de ser el primero en la refriega, y el último en el descanso.

Pero de esta oposición conservadora ha de resultar poco, muy poco beneficio para el país, y alguna ventaja para la situación que preside el señor Sagasta, quien contando, como seguramente cuenta, con el apoyo de los martistas, castelaristas y moretistas, conseguirá un saludable ejemplo para la mayoría que continuará por ahora dócil á la voz y campana del señor Posada Herrera.

La discension, pues, de los proyectos y las razones que llevamos apuntadas, permitirán el que la crisis se prorogue por ahora, que lleguen hasta las vacaciones, que entonces se cierre nuevamente el templo de las leyes y únicamente allá por los meses de Setiembre ú Octubre, sea factible su resolución esa crisis latente en que continuamente vive el gabinete.

De otra manera, cómo les había de ser posible el continuar en el ministerio al señor Camacho, al señor Martínez Campos y al señor Alonso Martínez?

A buen seguro que por ninguna de las maneras. Pero hé ahí, cómo ahora han venido á darle estabilidad política al Gabinete Sagasta, los dos oradores mas famosos que tiene la democracia, el señor Martos y el señor Castelar, apóstatas de lo que un día decían que defendían.

La elocuencia hoy de estos dos hombres públicos, es inequívoca á causa de que las cosas no sean en España lo que debieran ser.

¿Hasta cuando?

Hasta que los verdaderos demócratas se desengañen por completo y prescindan, abandonen y anatematicen á ciertas eminencias, á quienes halaga compartir con el gobierno las dulzuras del poder.

(De La Nueva Alianza.)

Correspondencia particular de EL COMERCIO.

Paris 24.

Las candidatas de una vieja.—La viuda Reboul de Tarascon, presa de melancolía á consecuencia del casamiento de su hijo con una amable parisiense que no había podido aclimatarse á la atmósfera de su tierra, imaginó abandonar su tierra natal para venir á establecerse cerca de sus hijos.

Pero una parisiense y una tarasconense, sobre todo cuando son suégra y nuera, no están hechas para vivir en armonía. En este caso la discusion fué tan profunda la viuda Reboul repetía con tanta frecuencia á su hijo que ella no estaba de humor todavía á renunciar al matrimonio, y que ella le probaría que no le faltaban pretendientes, que este amostazado concluyó por decirle.

—Bien, casatel y no tengamos mas cuestiones por esto?

La viuda Reboul no se lo hizo repetir, ó inmediatamente corrió á hacerse inscribir en la Agencia Bourgeois cuyos anuncios había leído en los periódicos, anuncios salpimentados con el seductor llamativo de casamientos ricos.

Lo grave del caso es que la viuda Reboul no era de fácil colocacion. Tenía cincuenta años muy visibles, una cara de ave de rapiña, y, por añadidura, era tan sorda que no habiera oído el cañon de los inválidos disparado á boca de jarro. Por último, tenía una miopía que podía sin pretension rivalizar con una casi ceguera.

No habían pasado tres días que se presentó en la Agencia Bourgeois á ofrecerse, y ya se irritaba al ver que ningún pretendiente iba á echarse á sus pies.

M. Bourgeois, para calmarla la propuso cederla su agencia, una maravillosa oficina, donde se ganaban ocho mil francos por año, y que proporcionaría á la viuda Reboul mil medios de contraer á su gusto el casamiento que proyectaba, y para el cual la única dificultad sería la eleccion.

La viuda Reboul quedó encantada por esta proposicion y, habiendo tomado conocimiento de todo el material de la explotación, un lote de fotografías de las mas agradables, mitad hombres, mitad mujeres, no vaciló comprar la Agencia Bourgeois en diez mil francos contantes y sonantes para hacer una jugarreta á su hijo y á su nuera.

Inmediatamente entró en funciones expiando al marido de sus ensueños.

En lugar de este no vió llegar mas que avalanchas de cartas, reclamando á Bourgeois el dinero que le habían enviado, porque no había él remitido la mercancía deseada.

A veces, entre las epístolas, había alguna, es verdad, de agradecimiento, como, por ejemplo, la siguiente emanada de la pluma embalsamada de un gendarme suizo:

Vevey Suiza 11 de Enero de 1881.

Muy honorable M. M...

«Leyendo por azar un periódico, mis ojos, se han fijado en vuestro anuncio.

«Desde aquel momento no hago mas que soñar, porque hace ya tiempo que yo mismo me decía que sería dichoso si encontrara para casarme una mujer rica (pero casamiento de amor). Mi empleo es demasiado lento y hubiera deseado ser rico para emprender alguna cosa de mayor actividad y mas útil.

«Aunque perteneciera á una familia conocida por su honradaz, no puedo esperar nada de ella, porque no poseemos ninguna fortuna.

«Jamás me hubiera adivido yo á levantar mi vista hácia una fortuna tan considerable, pero cuando lei vuestro anuncio no pude ménos de decirme:

«No es un buen partido lo que he hecho falta, lo que se busca es un jóven pobre pero honrado. Sin que yo reusen darle pruebas de que en mí encontrará lo que tanto desea y busca.

«Soy rico, gozo de una excelente salud. La persona que haya de ser mi esposa podrá habitar los bordes del lago Lemán, como yo puedo ir á habitar en Paris, segun la voluntad.

«Muy honorable señor, creáis que yo no busco más que la fortuna. Si así fuese lo sentiría mucho. Os diré con toda franqueza que sí, que estimo mucho la fortuna, pero la fortuna, sin amor, jamás.

«Estoy seguro de esa señorita me amará en cuanto me conozca y me haya tratado un poco. En cuanto á mí, yo tengo tambien un corazón hecho para amar, y segun la idea que me ha formado de esa encantadora señorita me siento ya con una grande inclinacion hacia ella. Me atrevo, por lo tanto, á esperar que mi carta encontrará un eco en su tierno corazón.

«Dígame, os lo suplico, presentar mi carta á esa señorita, y si ella quiere entrar en correspondencia conmigo me considerare el mas feliz de los mortales.

«Le juro que tendré una discrecion absoluta, así como la súplica al mismo tiempo que queme mi carta si no quiere conocerme.

«Si V. me hace el honor de entrar en relaciones conmigo, á la segunda carta le daré á conocer mi nombre y le enviaré mi fotografía pero es posible, y le suplico que no deje de mandarme tambien el de esa simpática señorita.

«Soy soldado, y con esto quiero decir que la naturaleza no me ha cargado con una cruz que deba llevar toda mi vida, y abrigo la esperanza de que si tengo la felicidad de conocer á esa señorita, me encontrará de su gusto.

«En la esperanza de recibir muy pronto una respuesta á mi carta, dignos recibir, muy honorable señor así como tambien esa señorita la seguridad de mi más y más distinguida consideracion.

«Vuestro servidor, por el momento.

L. V.—Lista de Correos. Vevey Suiza.

Pero es el caso que la viuda Reboul no había comprado la Agencia Bourgeois para deleitarso leyendo la prosa de los gendarmes en busca de matrimonio ni para hacer estudios de esta original literatura. Muy pronto comprendió que la Agencia era un mal negocio, y para evitar las burlas y las recriminaciones de su nuera, citó resueltamente á M. Bourgeois por estafata ante el tribunal correccional de sena.

El abogado Douzel exponia ayer su queja, que el abogado de Bourgeois no tuvo necesidad de combatir, porque, reconociendo el tribunal que no había habido ninguna maniobera criminal en la venta de la Agencia, y que la viuda Reboul debía soportar solo el peso de su tontería, admitió la demanda.

Hé aquí una nuera bien vengada.

C. L.

NOTICIAS.

Desde las primeras horas de la mañana de ayer y especialmente en los mercados públicos, los más alarmantes rumores fueron objeto de que multitud de familias acudiesen presurosas á proveer de comestibles, notándose extraordinario movimiento en los numerosos establecimientos dedicados al espresado comercio. En los diferentes colegios de esta capital dejaron de acudir gran número de alumnos; en la Bolsa, cafés y demás sitios públicos, todo el mundo murmuraba pero sin poder darse cuenta de cierto contraste incompatible con la envidiable tranquilidad de que afortunadamente venimos gozando.

Pero apesar de todo esto, el sol brillaba con todo su esplendor y ninguna nubecilla empañaba el límpido azul del firmamento.

Decíase que el alcalde señor Rius y Taulat visitó ayer varias fábricas de esta ciudad; y que terminada la sesion pública del Ayuntamiento, éste se había reunido en sesion secreta.

Tambien se hablaba de la dimision de una de nuestras primeras autoridades.

—Parece que en la nueva combinacion de gobernadores que se prepara estará en alza el elemento moderado de la fusion.

Escusado es decir que los constitucionales están sumamente irritados.

Pero sólo en el salon de conferencias, que es donde se permiten únicamente manifestar su disgusto.

—En concepto de un colega, los señores Lopez Dominguez, Balaguer, Alonso Colmenares, Gonzalez Fiori, Angulo y Romero Ortiz, pueden ser calificados de «héros del miedo»

Tambien puede calificarse de oposicion anónima.

Puesto que no la hacen en el parlamento.

«El Diario Español» llama al lugar teniente de Alonso Martínez, señor Gonzales Marron «eminencia gris.»

Pues á pesar de su poco colorido, está poniendo de todos colores á los tribunales con los tajos y mandobles que sobre ellos descarga.

—De lo que se hablaba ayer en los círculos políticos segun «El Diario Español»

«Se habla de trabajos para constituir una nueva fusion bajo la base de los constitucionales avanzados con los demócratas-dinásticos.

Al efecto han celebrado algunas entrevistas los señores Balaguer, Lopez Dominguez y Moret.

Cuentase que el duque de la Torre y el señor Albareda ven con gusto este movimiento iniciado, hasta el extremo de que el Sr. Albareda formaría parte del ministerio que saliera de esa union.

En cambio el señor Leon y Castillo ha manifestado que no formará parte de ningun otro gabinete en cuanto desaparezca el actual, pero que esto no será obstáculo para

que apoye á todos los que se formen dentro de la situacion liberal.

De los demás ministros nada hay que decir, sino que les dá mucho gusto, que les den con la hadita en los nudillos.»

¿Y al general Martinez le gustará tambien que le den en los nudillos los neo-dinásticos y balagueristas?

Esta es la cuestion.

—Juicio que han merecido á nuestro colega «El Eco de Madrid» los proyectos que sobre imprenta y diputaciones provinciales ha presentado á las Cortes su correligionario D. Venancio:

«El primero no es, ni mucho ménos, lo que nuestro partido ofreció desde la oposicion, y respecto al segundo basta decir que confiere la presidencia de las diputaciones y de las comisiones provinciales á los gobernadores dándoles además voz y voto; cuyo sistema, en alto grado centralizador y anti-liberal, ni está de acuerdo con el espíritu de la ley orgánica de 1870, ni con el sistema de los conservadores liberales que no llegaron á dar tales atribuciones á los gobernadores y que ayer se complacian en censurar la obra del Sr. Gonzalez por considerarla mucho mas reaccionaria que la de ellos.»

Y lo peor para los demócratas benévolos es que el diario fusionista tiene razon en todo lo que dice contra el gobierno.

—«La Fé viene ayer furiosa contra la República francesa por haberse esta permitido nada menos que declarar obligatoria la enseñanza primaria.

«Esto es «pérfido, indigno, horrible, asqueroso!» En una palabra, todo el repertorio acumulado por la venenosa ira del impotente reaccionarismo.

Para el citado periódico carlista, la generacion que hoy nace en Francia «sera mas tarde una Juventud infame que haga buenos á los «monstruos» de 1793.»

¿Y todo porque la «viña del señor» ya no dá fruto.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Madrid 25.—Ayer á última hora afirmó el señor Alonso Martínez en el Congreso que los actos de los tribunales de justicia no pueden llevarse á las Cortes como objeto de discusion.

Esta deplorable afirmacion dió por resultado la siguiente enmienda que se presentará el lunes: «Pedimos al Congreso se sirva declarar que los diputados de la nacion tienen el derecho de llamar la atencion del gobierno y denunciar ante el pais cuantos atropellos se cometan contra la seguridad individual ó cualquier otro derecho constitucional, aunque los perpetren los tribunales de justicia.—Romero Robledo, Martos, Cánovas, Becerra, Canalejas, Serrano, Pidal, Carvajal, Labra.»

Este resultado es hoy objeto de vivos comentarios, especialmente en el salon de conferencias.

El señor Cánovas, ocupándose del asunto dice que el señor Alonso Martínez desconoce sin duda que en todos los países constitucionales tienen las Cámaras el derecho de alta fiscalizacion y que frente á la inviolabilidad de las Cortes hay solo otra, la del trono, que por axiomática no se discute.

Añade que el ministro de Gracia y Justicia cultiva poco el derecho político y acostumbrado al pro y contra de los asuntos forenses todas las cuestiones las convierte en pleitos.

Importantes miembros de la mayoría se cree voten la proposicion.

Anúnciase la dimision del subsecretario de Hacienda.

El dictamen del proyecto sobre el derecho de libertad de imprenta, lo combatirán los señores Lahoz, Diz Romero y Gonzalez Fiori.

Madrid 26.—Se han circulado órdenes á las delegaciones de Hacienda en provincias para que se admitan hasta nuevo aviso las reclamaciones que se presenten contra el reglamento y tarifas vigentes de subsidio, sin exigir el recbio que acredite el pago del último trimestre.

Madrid 26.—Continúa el Consejo de ministros ocupado de la solucion que se ha de dar al debate parlamentario de mañana á propósito del ministro de Gracia y Justicia.

Ninguna noticia de interés.

Paris 27.—En las elecciones de senadores verificadas ayer en Foix y en Montalban, fueron elegidos un republicano y un legitimista.

San Petersburgo 27.—El «Invalido Ruso» dice que la acogida entusiasta de que fué objeto el brindis del czar al emperador Guillermo, demuestra la amistad que existe entre ambos imperios, la cual durará mucho tiempo y prueba los sentimientos de simpatía á Alemania que dominan en el ejército ruso.

El periódico «Novo vsemia» dice que el sultan de Turquía tiene la intencion de visitar esta primavera al czar de Rusia.

Nada fijamente se ha decidido aún sobre el punto en que se verificará la entrevista de los emperadores de Rusia y Austria.

Túnez 27.—Reina gran descontento entre las tropas turcas de guarnicion en Trípoli por atraso de las pagas.

Se temen motines y deserciones, pues la disciplina militar está muy relajada.

Madrid 28.—La prensa de esta mañana se ocupa exclusivamente del resultado de la sesion de ayer, conviniendo en que la salvacion del señor Alonso Martínez debióse á la intervencion del señor Sagasta.

En amistosas conversaciones habidas hoy en los pasillos del Congreso entre los señores Romero, Pidal y Sagasta, éste ha asegurado que el gabinete continuará unido sin modificacion.

La Comision de gremios de Barcelona viistó ayer á los señores Cánovas y Pi, quienes ofrecieron hacer lo posible en pró de los intereses de Cataluña.

El señor Cánovas manifestó que el último convenio hecho con Francia es mas funesto para la industria nacional que lo que creen los mismos fabricantes.

Los diputados catalanes acordaron que el señor Baró consuma un turno contra el tratado, hablando extensamente para alusiones el señor Balaguer, los señores Amorós y Bosch y Labrés presentarán enmiendas, y los señores Romero, Castellet y Diz Romero impugnarán varios artículos de dicho convenio.

Madrid 28.—En [la sesion de hoy del] Congreso se ha

formuladas peticiones y preguntas y se han presentado exposiciones pidiendo rebaja en las contribuciones.

El señor Carvajal ha pedido explicaciones sobre el asunto de Borneo tratado en la Cámara inglesa, donde según el orador el nombre español ha quedado en mal lugar, y se ha ocupado de la cesión de parte del territorio de Santa Cruz Mar Pequeña á una compañía inglesa por el emperador de Marruecos, siendo dicho territorio de propiedad española. Ha pedido además los documentos diplomáticos que han meditado en la cuestión de la indemnización de las víctimas de Saida.

En el Senado el conde de Casa-Valencia ha pedido que se hiciese extensivo á todas las señoras que los soliciten, la concesión de títulos académicos estén ó no matriculadas.

Se han leído los dictámenes de la comisión de actas proponiendo la admisión de los senadores elegidos en Logroño, Barcelona, Jaén y Puerto-Rico.

LOCAL.

Hemos tenido ocasion de ver el primer número de un nuevo colega titulado *Union Obrera Balear*, eco de las clases trabajadoras.

Saludamos cordialmente al nuevo colega, cuya visita no hemos recibido, sin duda por el natural desorden que involuntariamente reina de la administración de las nuevas publicaciones.

EL COMERCIO mira con especial predilección cuanto se refiere al cuarto estado, y siente vivo interés por las soluciones avanzadas del problema social.

Durante todo el día de ayer circulaban estraños rumores acerca de la resolución que habían tomado los tenderos de cerrar sus establecimientos, como se decía que se había hecho en Barcelona y otras capitales.

Asegurábase que en vista de que se seguía apremiando á los industriales apesar de las prórogas concedidas por el Gobierno, y de que en Madrid no se había molestado aun á ningun moroso, la huelga iba á ser aquí general.

Esto no obstante el día transcurrió sin que ocurriera novedad alguna, apesar de que los viajeros llegados con el vapor de Alcudia narraban el acto de enérgica resistencia llevado á cabo en Cataluña, donde se habían cerrado las tiendas y fábricas.

Anoche se recibieron varios telegramas, entre ellos el que verán nuestros lectores en la sección correspondiente, en que de un modo oficial se confirman estos rumores.

La tenacidad en sustentar á toda costa unas modificaciones en el sistema tributario, contra las que se ha declarado España entera, ha hecho llegar las cosas al extremo que lamentamos, nosotros los primeros, pues ocasionan perjuicios sin cuento á la industria nacional. ¿Quién es el responsable de esta desatentada conducta?

¿No debe un gobierno que se precia de llamarse constitucional por antonomasia, seguir la opinion pública tan elocuentemente manifestada?

Para que los industriales tengan conocimiento de su derecho publicamos á continuación los trámites legales, según los cuales únicamente, y no de otra manera se pueden aplicar los apremios.

Y téngase en cuenta que varias veces han llegado hasta nosotros quejas por haberse presentado papeletas de apremio á industriales antes de haberles llevado á domicilio los recibos de la contribucion.

LOS APREMIOS POR LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

I.

Varios contribuyentes se nos han acercado rogándonos que ilustremos la opinion sobre lo que son estos apremios y hasta donde llega el derecho de la Administración y el de los industriales. No tenemos inconveniente en acceder á esta súplica que consideramos legítima. Tratándose de una materia poco conocida hasta por los funcionarios públicos encargados de aplicar la legalidad vigente, qué mucho que la ignoren los contribuyentes ayesados á pagar con religiosidad las cuotas que se les exigen por el Estado?

Entremos en materia:

La legalidad vigente se ha de buscar en sus fundamentos esenciales, en la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869. De este documento arrancan los derechos y obligaciones de los que cobran y de los que pagan, sin que les sea posible á unos y á otros apartarse de sus preceptos.

Cuando nos expresamos así partimos del supuesto de que se trata de una contribucion bien establecida, es decir, que el que la impone haya podido imponerla, y no juzgamos la cuestión de legitimidad ó ilegitimidad del impuesto.

Cuando hay resistencia al pago, entonces se emplean los apremios, que los hay de tres clases. Apremio de primer grado, de segundo grado y de tercer grado.

Para preparar el apremio ha de instruirse un expediente, compuesto de una certificación en que bajo la firma del recaudador se haga constar los nombres de

los contribuyentes que adeudan y la cantidad que cada uno debe. Este documento es la base y fundamento del expediente, y sin él no es posible apremio alguno. La firma del recaudador paga, si hay falsedad ó error en la certificación. Sépanlo bien los contribuyentes por industria.

APREMIO DE PRIMER GRADO.

Consiste en un recargo de 11 p2 por 100 sobre la cuota impuesta. Ejemplo: Si la cuota que ha dejado de pagar el contribuyente es de 100 reales, el recargo que se imponga será de 11 rs. 50 cént. Total á pagar despues del apremio de primer grado, 111 rs. 50 cént. El contribuyente tiene tres dias para pagar la cuota y apremios.

Entendido el modo de contar los apremios falta ver el MODO COMO HA SER DECRETADO.

El Delegado de Hacienda debe dictar providencia en el expediente y bajo su firma y responsabilidad decreta el apremio. Sin esta órden escrita en cada expediente no es posible apremiar á nadie, y se comprende, porque el apremiado ha de tener contra quien exigir responsabilidad en casos de abuso. Véase el art. 20.

La providencia acordando el apremio ha de notificarse al pié de la letra á cada contribuyente en una papeleta firmada por el mismo Delegado que la ha dictado (artículo 21). Noten bien los contribuyentes esta circunstancia y fíjense bien en ella, porque es muy de exigir y casi nunca se cumple, y es justo que el Estado, que se muestra tan exigente, cumpla por su parte las exigencias que la ley le impone.

La notificación ha de hacerse al contribuyente mismo ó á cualquiera persona de su familia ó de sus criados (art. 21), y si á la primera diligencia en busca de las personas que acabamos de indicar no las encontrare, tiene el comisionado de apremios obligación de volver á la casa, escogiendo la hora en que la familia suele hallarse en ella (art. 22). Mucho cuidado en esta circunstancia que á muchos les pasa por alto y es de rigor. Solo despues de esta diligencia puede el comisionado de apremios tomar por testigos del hecho á dos vecinos, quienes firmarán la diligencia acreditativa de que el comisionado ejecutor ha cumplido con esta segunda diligencia en busca á la hora conveniente, no al ejecutor, sino para encontrar á la familia en su casa (art. 22).

Hechas estas diligencias está acabado el apremio del primer grado. El contribuyente tiene entonces tres dias para pagar, durante los cuales no puede ser molestado.

APREMIO DE SEGUNDO GRADO.

Este apremio antes de acordarse hay que prepararlo como el anterior. La preparacion consiste en llevar al expediente una nueva certificación firmada por el encargado de la cobranza. Esta firma es obligatoria porque es la garantía del contribuyente. La certificación ha de expresar los contribuyentes que á pesar de haber pasado los tres dias no han pagado la cuota y el recargo.

Con estos documentos á la vista el juez municipal antes, y hoy alcalde, decreta el embargo y venta de bienes del deudor contribuyente. (Art. 23.)

En esto consiste el apremio de segundo grado.

El ejecutor de apremios con el expediente así despachado, debe notificar á los contribuyentes (por medio de entrega de copia literal) la providencia ordenando el embargo y venta de bienes, notificación que debe hacerse por medio de papeleta firmada por el mismo delegado, como ordena el art. 21.

Fíjense bien nuestros lectores en estas circunstancias, porque raras veces se cumplen, y es del caso que cada palo aguante su vela y que la Administración empiece por dar el ejemplo. Ya que quiere el rigorismo, seamos rigoristas con ella.

El deudor tiene 24 horas para pagar, las cuales se cuentan desde que se hizo la notificación de la providencia, y durante ellas tampoco puede ser molestado. (Artículos 27 y 28.)

En el modo y forma de buscar y hacer al deudor la notificación y respecto de las personas á quienes debe ser entregada la segunda papeleta. Creemos que deben observarse las reglas de los artículos 21 y 22 que antes hemos citado. No hay razon para variar en el modo de proceder establecido para las diligencias de primer grado.

Los rumores que ayer circu-laban y de que nos hacemos eco en otro suelto se han realizado.

Todas las tiendas, absolutamente todas, han amanecido cerradas, imponente manifestacion, que ha demostrado una vez más el elevado espíritu de compañerismo que anima á todos los industriales.

De ellos, hermoso es decirlo, no han dejado de tomar parte en esta pacífica protesta ni aun los vendedores de juguetes, que tan especiales perjuicios pueden sufrir estos dias, en los cuales una costumbre inveterada hace que se venda más quincallería que en todo el resto del año.

Ahora para corresponder dignamente al compañerismo de estos señores, necesario es que todos interpongamos nuestra súplica ante la autoridad popular de nuestro Ayuntamiento, á fin de que la feria de juguetes

tenga lugar el domingo próximo, á fin de que los perjuicios que estos tenderos hayan sufrido no sean tan crecidos ni tan graves.

Los numerosos grupos que recorren las calles de esta ciudad, hácenlo en ademan pacífico, como ciudadanos que ejercen un derecho, y tienen plena conciencia de él.

Bravo, queridos compañeros. No ha de faltar quien provoque un escándalo, no ha de faltar quien desee que al darse cuenta de nuestra enérgica protesta á las Córtes, el ministerio hablara de gritos y atropellos. Que todos los esfuerzos de nuestros constantes enemigos para llevarnos á este terreno, sean infructuosos, que la proverbial sensatez del pueblo mallorquin sea nuestra norma á fin de no dar días de alegría á nuestros adversarios, y de consternacion y luto á nuestra amada patria.

Si fuese cierto lo dicho por el Sr. Baró en el Congreso que solo los republicanos y conservadores habían tomado parte en la sesion del teatro de Novedades; ahora resultaría que la inmensa mayoría de los españoles es republicana ó por lo menos la parte industrial en masa puesto que es unánime la manifestacion en toda España según parece.

O conservadora.

Puede escoger el diputado ministerial Sr. Baró.

El vapor "Palma," no salió ayer de Barcelona, según de público se dice, por no haber podido cargar ni descargar á causa de el paro en todas las industrias de aquella capital.

De un periódico de Madrid, correspondiente al lunes último, cortamos la siguiente noticia:

«La Guardia civil de Palma de Mallorca sorprendió ayer de madrugada, en las afueras de la capital, una partida de juego, poniendo á disposicion de las autoridades 11 individuos que la formaban, y ocupando una regular cantidad en metálico y algunas barajas.

Así lo participa el gobernador de dicho punto.»

Por referirse á un asunto de general interés transcribimos las siguientes líneas:

«Los senadores y diputados mallorquines, tanto los que figuran en la mayoría como en otros partidos, visitaron anteanoche al señor ministro de Hacienda, con objeto de reclamar sobre la contribucion de consumos, en nombre de sus representados.

Como era natural, todos salieron muy descontentos del señor Camacho, por negarse éste á lo que en su proyecto concede á Asturias, Galicia y Canarias.

Francamente, esta desigualdad que intenta establecer el señor Camacho, ha de producirle muchos disgustos.»

Habiendo copiado el suelto del *Constitucional* á que hace referencia en las siguientes líneas, creemos un deber reproducirlas como esclarezamiento del hecho que relatan:

«En nuestro número de ayer dijimos, que en el Hospital había ocurrido una defuncion por causa de las viruelas; hoy podemos manifestar, según nuevos informes, que el cadáver que fué enterrado á consecuencia de dicha enfermedad, no procedía del citado establecimiento.»

De "El Balear."

«Se nos ha dicho que, por haber faltado hielo para un enfermo en el depósito que subvenciona nuestro celoso municipio, ayer fué multado el contratista. Es sumamente lamentable falta de tan precioso agente terapéutico, tanto mas cuanto que las indicaciones que con el pueden cumplirse son casi siempre importantísimas y perentorias.»

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 30 á las 5 n.

(Recibido á las 8 y 29 t.)

En el Congreso el Ministro de la Gobernacion, refiere, que se han cerrado las fábricas en Barcelona, tambien se han quemado las baracas de Consumos y que los grupos han dado gritos sediciosos; habiendo sido presas 35 personas. Dice que el Gobierno obrará con energía.

ESTADISTICA.

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.

Nota de los cadáveres trasportados ayer día 29 Marzo 1882.

CANTIDAD RECAUDADA EN	CARRUAJES DE		Total.	Pesetas.	Cénts.
	Varones.	Hembras.			
1.ª clase.	2	2	4	80	
2.ª clase.	3	3	6	24	
3.ª clase.	1	1	2		
4.ª clase.					
TOTALES.	6	6	12	104	

Palma 30-Marzo de 1882.—El Empresario, Jaime Gibert

MATADERO DE PALMA.

Nota de las reses degolladas en este establecimiento el 29 Marzo 1882

Reses.	Machos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts.
Vacunas	0	3	3	3	
Lanares	41	19	60	6	01
Cabras	2	0	2	0	20
Gordosas	0	0	0	0	0
TOTALES.	43	22	65	9	20

Palma 30 de Marzo 1882.—El Empresario, P. O. Angel Bonnin.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Día 30

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Mahon en 12 horas vapor Menorca, de 190 ton., capitán D. Miguel Tudury, con 19 mar., 41 pas., balija y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Valencia vapor Jaime I, de 229 ton., cap. D. Rafael Vich, con 19 mar., pas., balija y efectos.
 Para Burriana jabeque Belisario, de 66 ton., pat. Antonio Alemany, con 7 mar. y lastre.
 Para Pollensa balandra S. José, de 35 ton., cap. D. Guillermo Fujol, con 5 mar y lastre.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 29 Marzo.

ACCIONES.	CAPITAL		DESEM- BOLSO.	0/0	VALO DE LAR ACCION.
	Pesetas	Pesetas			
Alumbrado por Gas	300	300	161'67	525'00	
Alfombrera	500	500	90'00	450'00 D	
Banco Agrícola	500	50	11'00	55'00 D	
Banco Mallorquin	250	50	20'00	100'00	
Banco de las Baleares	500	25	9'00	22'50	
Cambio Mallorquin	500	250	67'00	335'00 P	
Centro Farmacéutico	500	325	75'25	376'00 P	
Cordelera Española	500	375	63'00	315'00 D	
Crédito Balear	500	200	100'50	502'50 D	
Comp.ª Curtid.ª Industrial	250	25	9'50	23'75 P	
Docks Almacenesgenerales	500	200	59'50	295'50 D	
Empresa Mall.ª de Vap.ª	2000	2000			
Empresa Marítima á Vapor	500	500	75'00	375'00	
Escuela Mercantil	500	125	96'00	120'00 D	
Ferro-carriles de Mallorca	125	500	61'00	305'00 D	
Ferro-carril de Alaró	500	100	125'00	315'00 D	
Harinera Balear	100	300	55'00	275'00 D	
Harinera Mallorquina	500	250	110'00	275'00 P	
Industrial Algodonera	250	350	70'00	735'00	
Industrial Mallorquina	500	500			
Industrial Mercantil	500	100	25'00	125'00 D	
La Balear (seg.ª cont.ª inc.ª)	500	00	11'00	55'00 D	
La Isleña, (Emp.ª mar.ª)	500	500	82'00	410'00 D	
Salinas de Ibiza	1000	1000			
Seguro Mallorquin	500	30	8'50	42'50 D	
Vidriera Mallorquina	100	100	106'00	115'00 D	
Vidriera Balear	50	50	12'00	60'00 D	
Vinicula Mallorquina	500	150	27'00	135'00 D	

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 29.

Interior contado	29'57
Exterior id.	30'40
Bonos id.	00'00
BOLSIN DE MADRID.	
3 p ⁰⁰ Interior. Sin cupon.	29'075.
3 p ⁰⁰ Exterior.	30'70.
2 p ⁰⁰ Interior.	
Bonos del Tesoro	100'50.
Subvencion por Ferro-Carriles	58'00.
Banco España Sin cupon.	429'00.
Billetes hipotecarios.	000'00.
BOLSIN DE BARCELONA.	
3 p ⁰⁰ Interior. sin cupon.	28'70.
Coloniales.	84'00.
Ferro-carriles Norte España.	129'75.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante.	111'50.
Almanzas	
Ebros	
Orenses	46'00.
Noroestes	
Francias nuevas.	120'00.
PALMA.	
3 p ⁰⁰ Interior. sin cupon.	28'90.

ANUNCIOS.

BANCO DE LAS BALEARES.

Las oficinas de esta Sociedad quedarán instaladas, desde el día 1.º de Abril en la calle del Pasadizo Palma 30 Marzo 1882.—El secretario, Tomás Forteza.

LA VIDRIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL.

Debiendo subastarse las obras de albañilería para la construcción de un edificio destinado á horno de vidrios planos, en la fábrica de esta Sociedad, se avisa á todos los que quieran tomar parte en la subasta, que el plano y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Administración de la Compañía (Victoria 8) todos los días laborables de once á una, hasta el día 5 de Abril próximo en cuyo día á las doce de su mañana se abrirán los pliegos cerrados presentados, adjudicándose la contrata al mejor postor, si la postura acomoda.

Palma 29 Marzo de 1882.—El Presidente, Bartolomé Pieras.—P. A. de la J. de G.—El vocal secretario, Gabriel Fuster y Forteza.

EN EL ESTABLECIMIENTO DE PAÑOS Y NOVEDADES,
 SASTRERÍA Y CAMISERÍA
 DE
JUAN MONTANER.

SINDICATO 2 á 8.

Se han recibido todos los surtidos de géneros para las estaciones de Primavera y Verano.

Abundancia y Baratura.

NUBIAN BLACKING.
 PRODUCTO INGLÉS.

Lustre instantáneo para toda clase de calzado sin necesidad de cepillo ni otro utensilio que una esponjita que cada frasco acompaña.

La gran ventaja de dar un charol inalterable y de un brillo exorbitante ha hecho que tuviera una gran aceptación en todas las capitales de España y Extranjero.

De venta en casa D. Francisco Canals.—Palma de Mallorca. Precio 8 reales frasco. 11

AVISO.

A LOS SEÑORES MAESTROS DE OBRAS Y PROPIETARIOS.

En la calle de Brossa número 48 se ha recibido el muestrario de la fábrica de enlosados hidráulicos, mármoles lisos y granitos, MOSAICOS-INCRUSTACION, de la fábrica de D. Francisco Garreta de Barcelona, única que ha obtenido privilegios exclusivos en España y el extranjero premiada con medalla de plata en las exposiciones de Zaragoza 1878, Barcelona 1870, Marseille 1874 y en la de Paris 1878.

Palma 23 Marzo de 1882.—Fábricas hermanos, representantes Brossa núm. 48 tienda. 8—5



LA ISLEÑA.
 VAPOR PALMA.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona todos los lunes á las 5 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
 Se despacha, calle de la Marina núm. 32.

Se alquilan juntas ó separadamente un principal, unos entresuelos y un jardín de la casa número 89 de la calle de San Miguel. En la misma casa informarán. 15—7

Se alquilan dos botigas, una de ellas con corral situadas en la calle de San Miguel números 87 y 91. En la casa número 89 de la misma calle darán razon. 15—7

AL PUBLICO.

Desde el viernes 31 de los corrientes en adelante de 12 á 2 de la tarde se venderán todos los muebles existentes en la casa núm. 21 y 23 de la calle del Estudio General de esta ciudad, como tambien dicha casa. Otra en la calle de la Luz núm. 4, antes 6 con fachada en la plaza de Cort, y otra consistente en dos celdas en la cartuja de Valldemosa. Todas reúnen las mayores comodidades apetecibles. Las personas que deseen adquirir dichas casas ó muebles, pueden acudir á la primeramente citada en los días y horas antes expresados, donde podrán convenirse con los encargados de la venta. 3

HORNO.

Se alquila el de los Angeles, situado en la calle del mismo nombre. Para su ajuste verse con D. Francisco Pou, plaza de las Copiñas núm. 3. 3

En la calle de la Marina núm. 58 hay un segundo y un tercer piso para alquilar. 21

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA

DE

PALMA DE MALLORCA.

Esta Academia vacunará gratuitamente en Montesión el viernes próximo á las cuatro de la tarde. Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Palma 29 de Marzo de 1882.—El Secretario de Gobierno, Domingo Escali.

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

El miércoles 12 de Abril próximo, á las doce de la mañana, se procederá en esta Alcaldía á la subasta pública, para contratar el servicio del riego de esta Ciudad, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en sesion celebrada el dia 24 del actual, que está de manifiesto en Secretaria.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los que quieran interesarse en la referida subasta.

Palma 27 Marzo de 1882.—El Alcalde, Mariano Canals.—P. A. del Ayuntamiento, Francisco Gomila, Srio.

TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL

DE

D. PEDRO CASASNOVAS Y RIQUE.

Con sujecion al nuevo pliego de condiciones que obra en poder del corredor D. Juan Pons, se vende, en pública subasta extrajudicial, el prédio llamado Trinidad de Orient, antes Son Perot, situado en el término municipal de Buñola. Será dicha finca rematada al mayor postor siempre que la postura sea racional y admisible á juicio de los albaceas de dicha testamentaria.

El remate se verificará en la plaza de Cort el dia 3 de Abril próximo venidero á las ocho de la noche.

Para mas pormenores dirigirse al abogado D. Juan Cerdó, Miñonas 13, de 10 á 12 de la mañana. 3

Compañía Catalana de Vapores Transatlánticos.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes PARA PUERTO-RICO Y HABANA con escala en Santiago de Cuba y Cienfuegos. Saldrá para dichos puntos el 15 de Abril, el vapor

JOSÉ BARÓ

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de esta á Barcelona y el trasbordo en dicho punto, es de cuenta de la Compañía.

Informarán, Plaza de Copiñas núm. 5, entresuelo. 3

PRACTICANTE.

Se necesita uno en la Farmacia del Sr. Frau. Illeta del Mercado núm. 105. 14

Se alquila un piso principal de la casa número 23, calle del Camposanto, cuyo piso reúne las comodidades apetecibles. Darán razon en la misma casa. 2



D.ª CATALINA GARCÍAS Y MOLL DE OLIVER.

Ha fallecido

(Q. E. P. D.)

Sus desconsolados, esposo, hija, madre, hermanos, padre político, y demás familia, suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma, se celebrará mañana sábado á las diez y media en la Iglesia de Sta Cruz. (No se invita particularmente, ni se recibe en la casa mortuoria.)

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San VENANCIO obispo.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Segana en San Felipe-Neri.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1882.